



ANPE-NAVARRA. IES 'La Granja'. Camino del Cementerio s.n. 31011 Pamplona.

INFORMA

Tfno. y fax: 948-255749 - e-mail: ANPENAVARRA@terra.es
www.anpesindicato.com/navarra

NOTA DE PRENSA.

LA LOE YA ES UNA REALIDAD

Una vez aprobada la Ley de Educación en el Congreso de los Diputados, tras haber sido mínimamente modificada en el Senado, tras su publicación en el B.O.E. tendrá plena vigencia. Nos esperan unos años de desarrollo de los Reales Decretos de sus distintos Capítulos, en los que en ANPE, a través del diálogo y la negociación, pero también con firmeza y tesón, trabajaremos para corregir sus carencias y mejorar su aplicación futura.

ANPE ha mantenido desde el principio una postura crítica ante este permanente intento de reformismo que no estabiliza nuestro Sistema Educativo. La hemos criticado como precipitada ya que se anula la anterior, sin desarrollo y valoración previa. En nuestra opinión es un texto híbrido a caballo entre la LOGSE y la LOCE.

A pesar de haberse elaborado sin un mínimo consenso político, el Gobierno, tras la presión social a la que fue sometido, se vio obligado a cambiar de actitud, lo que le llevó a alcanzar un Acuerdo con seis Organizaciones Sindicales, firmado el pasado día 20 de octubre, y a pactar una nueva redacción del proyecto de Ley Orgánica de Educación con diversos grupos políticos durante su trámite parlamentario. Tras este Acuerdo que **ANPE** procuró y firmó, se han mejorado algunos aspectos de la Ley. Por él se alcanzaron mejoras sustanciales:

- Compromiso de promover un Estatuto de la Función Pública Docente.
- Compromiso de elaborar un Plan especial contra la violencia en los centros, propuesta expresa de **ANPE**, que se acaba de plasmar en un Acuerdo el pasado 23 de marzo.
- Incrementar las gratificaciones por jubilación anticipada un 25% y el tiempo por un año más, hasta la finalización de la aplicación de la Ley.
- Promover en todas las CC.AA. la reducción horaria a profesores mayores de 55 años.
- Mejorar los sistemas de promoción docente. Se alcanza la promoción para algunos cuerpos al sistema concurso de méritos.
- Se mejora la situación de los interinos al promover un nuevo sistema de acceso en donde se contemple preferentemente la experiencia docente.
- Se crea la especialidad de E. Primaria
- Se establecerá un Complemento Económico de un mínimo de 60 €, vinculado a la implicación en las tareas de los centros de oferta a todo el profesorado.
- Compromiso de racionalidad en la atribución horaria por acomodación de materias en el desarrollo de la Ley.

Además de otros cambios que se han añadido al Proyecto de Ley, que mejoran la redacción inicial del mismo, una serie de medidas que han sido demandadas reiteradamente por **ANPE** a lo largo de la gestión del mismo son las siguientes:

- La distribución equitativa de los alumnos inmigrantes, con necesidades educativas, o con dificultades de aprendizaje en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

- El establecimiento del porcentaje de los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas en un 55% para las Comunidades Autónomas con lengua propia, y en un 65% para las que no la tienen, lo que permitirá mantener la vertebración del sistema educativo.
- Los cambios en las medidas académicas de promoción de curso y pruebas extraordinarias.
- El compromiso de financiación.
- La posibilidad de acceder a los Programas de Cualificación Profesional Inicial a aquellos alumnos que lo deseen a partir de los 15 años de edad.
- La enseñanza de la Religión, etc.

Quedan, sin embargo, aún muchos otros aspectos de la Ley que no satisfacen nuestras expectativas.

No dispone de una financiación clara el acompañamiento de una memoria económica de 7.033 millones de euros de gasto educativo adicional en donde el Estado aportará un 60 por ciento, es insuficiente.

No se adoptan medidas valientes y decididas para mejorar el fracaso escolar y el alto índice de abandono precoz del sistema educativo. No aporta novedades ante la expectación creada para afrontar, con ciertas garantías de éxito, los retos de calidad y motivación. Se mantiene una promoción semiautomática. Se sigue manteniendo a partir de 3º de la ESO la inasistencia a clase por votación mayoritaria de los alumnos.

Fomenta y extiende los conciertos educativos, sin solucionar previamente las carencias de financiación del sistema de responsabilidad directa: La Enseñanza Pública.

Rebaja los niveles de esfuerzo y exigencia de los alumnos, se postula como principio “el esfuerzo compartido”, con lo que se diluye al menos en parte, la responsabilidad individual del alumnado y los exámenes extraordinarios a criterio de las Administraciones Educativas, se realizan sólo en bachillerato y cuarto de la ESO.

Tras más de una década de LOGSE y ante la nueva realidad social e intercultural, no se modifican las ratios, aspecto que debería de revisarse a la baja.

La Ley pasa de puntillas cuando trata la consideración social y profesional del profesorado, no aborda decididamente su promoción y desarrollo profesional ni la carrera docente.

En E. Infantil la LOE establece una única etapa con la consideración de “educativa” pero a la par reduce los niveles de exigencia.

En Primaria se constata la línea de mínima exigencia, no cambia demasiado respecto a lo anterior. Como única novedad aparece la Educación para la Ciudadanía. Se constata una promoción automática.

En la ESO se prefiere la homogeneidad en el agrupamiento en vez de hacerlo en función de los intereses y capacidades del alumno.

Se eliminan los itinerarios a partir de segundo curso, disfrazándolos en cuarto con la excesiva optatividad de materias. No garantiza en los tres primeros cursos las materias de Plástica, Música y Tecnología. Introduce la Educación para la Ciudadanía con claro fin de adoctrinamiento político. Se perpetúa la obligatoriedad de impartición de las asignaturas afines.

Las pruebas extraordinarias parcialmente quedan a merced de lo que establezcan las Administraciones educativas, estableciéndose un elemento desvertebrador del sistema educativo.

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial, no conducen en si mismos a la consecución del Graduado en Educación Secundaria, tampoco establece como requisito para la obtención del título, la superación de todas las áreas.

No contempla alternativas suficientes para aquellos alumnos que no puedan seguir la escolarización ordinaria, pésima herencia de la LOGSE. Establece la evaluación colegiada, hipotecando la autonomía del profesor que imparte una determinada materia. La "evaluación de diagnóstico de las competencias básicas" arrincona a la auténtica evaluación de conocimientos básicos, que sería la deseable.

El Bachillerato sigue siendo una etapa muy corta. El bajo nivel de exigencia de las etapas anteriores establece una diferencia pronunciada con este nivel, lo que producirá muchos abandonos.

Reduce las materias troncales y aumenta hasta el extremo el número de optativas, en lo que denomina "flexibilidad". Elimina en la práctica las materias esenciales de Humanidades, relegadas en esta Ley al marco de las optativas indefinidas. La prueba de acceso a la Universidad solamente versará sobre objetivos y contenidos de segundo curso.

En la Formación Profesional, no se afronta una verdadera reforma, se reproduce lo ya existente con sus defectos detectados.

Respecto al Profesorado, No se afronta su formación inicial, no reconoce el Grupo A para todos los docentes.

Se obliga al profesor a realizar actividades complementarias fuera del centro, sin regular contraprestación alguna.

Sigue obligando al maestro de Educación Infantil a permanecer con el grupo de alumnos en las horas de docencia del profesor "especialista".

No contempla la figura de "otro personal" de apoyo al segundo ciclo de Educación Infantil, para la realización de tareas asistenciales. Sigue sin posibilitar la formación permanente del profesorado dentro del horario lectivo.

No se concretan suficientes medidas de reconocimiento y apoyo al profesorado para recuperar la consideración social perdida y que en la mayoría de los casos quedan a criterio de las Comunidades Autónomas para su desarrollo.

Vuelve a dar todas las competencias al Consejo Escolar en detrimento del Claustro de Profesores.

La consideración de "autoridad pública", atribuida a la Inspección, se le niega injustamente al profesorado.

Por todo ello, **ANPE** seguirá manteniendo una actitud crítica con la Ley en todo aquello que sea mejorable o perfectible. No obstante, quiere manifestar su disposición al diálogo permanente y a la negociación y, durante el desarrollo reglamentario de la Ley, seguirá haciendo propuestas para mejorar la calidad de la enseñanza pública y las condiciones laborales del profesorado.